

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION
CELEBRADA EL VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**

SRES. MIEMBROS DE LA CORPORACION:

SRA. ALCALDESA PRESIDENTA:

DOÑA MARIA SORAYA BLAZQUEZ DOMINGUEZ

SRES. CONCEJALES:

DOÑA VIOLETA NUÑEZ MUÑOZ
DON LORENZO MUÑOZ GONZALEZ
DON ANTONIO SANCHEZ MUÑOZ
DON ANGEL MAQUEDA SANCHEZ
DON JUAN SANCHEZ SANCHEZ
DOÑA BEATRIZ GALLEGO MARTIN

SR. SECRETARIO:

DON JOSE LUIS SOBRAO DOMINGUEZ

En Mijares, siendo las DIECINUEVE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE y previa convocatoria, se reúne el Pleno de la Corporacion Municipal con el fin de celebrar la Sesion Ordinaria para la cual habian sido citados, bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa y con la asistencia de todos sus miembros. Y abierto el Acto por la Presidencia y sin mas dilacion se procede al desarrollo de los asuntos que componen el Orden del Dia sobre los cuales recaen las siguientes deliberaciones y Acuerdos:

1.-APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Previa lectura de la misma por todos los presentes, resulta aprobada por unanimidad a excepcion de Don Antonio Sanchez Muñoz al no haber asistido a la misma, y sin perjuicio de señalarse por Doña Beatriz Gallego Martin que en el punto relativo a Lotes de Maderas, no se refleja el resultado de la votacion que fue concretamente de aprobacion por unanimidad, y constatandose existir efectivamente dicha omision involuntaria y con agradecimiento a la expresada Doña Beatriz, se procede de presente a subsanarla quedando constancia de ello.

2.-TEMAS DE PARTICULARES: Por la Sra. Alcaldesa pasan a tratarse separadamente, y en su virtud tenemos:

a)Solicitud de Doña Maria Jesus Fuentes Jimenez: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la expresada solicitud y que hace referencia a la instalacion de rampa desde el balcon de su domicilio en Ctra. de Avila a Casavieja a via publica, y en condiciones similares a como lo estaba anteriormente si bien, adosandola mas al rincon a fin de ocasionar el menor perjuicio posible a nadie, y todo ello dado el empeoramiento en su estado de salud e incapacidad fisica que padece. Por la Sra. Alcaldesa se expone que en realidad facilitar las condiciones de accesibilidad en casos como el presente no es tarea de las

administraciones publicas al conllevar la ocupacion de espacio publico con estructura fija y permanente y como a todos los presentes les resulta notorio por ciertos casos que se dieron poco tiempo atras en el Municipio, y mas bien forma parte de la propia comunidad de propietarios en que se integra la vivienda de la solicitante, pero que ello no obstante y siguiendo las recomendaciones del Informe Tecnico emitido al respecto y que admite , con caracter potestativo , una solucion que no implicaria la instalacion permanente y fija de una estructura invasora u ocupante de espacio publico, al tratarse de una rampa plegable o retráctil que estaria fija en el suelo de su terraza y previa adaptacion de la misma con instalacion de puerta al efecto, permitiria desplegar dicha rampa cuando fuera preciso su uso, y permaneciendo plegada el resto del tiempo que seria en realidad su estado natural. Ello no obstante, continua añadiendo la Sra. Alcaldesa , al tratarse tambien la terraza de un elemento que forma parte de los denominados comunes en el regimen de propiedad horizontal, deberia solicitarlo la propia Comunidad acreditando la toma de acuerdo al efecto por sus organos competentes. En este punto por Doña Beatriz Gallego Martin se señala que quizas fuese suficiente con que lo solicitase la propia y actual interesada aportando dicho documento acreditativo de la toma de acuerdo (previamente instado por la misma), sin que resultara necesario que lo haga la propia Comunidad y si unicamente que preste su conformidad a la solucion propuesta en orden al elemento del balcon o terraza de Doña Maria Jesus. Por la Sra. Alcaldesa que no existe inconveniente alguno por su parte a tal matizacion toda vez que lo verdaderamente importante es que conste la aquiescencia de la Comunidad en este punto a fin de evitar posibles conflictos judiciales en el futuro por esta cuestion. Y pareciendo a todos acertado dicho planteamiento, por la Sra. Alcaldesa se efectua propuesta en el sentido de manifestar a la interesada la predisposicion favorable a su solicitud de conformidad con la solucion propuesta (y pendiente de concrecion sus demas flecos en orden caracter de en precario, etc) siempre que por la peticion se presente nuevamente por la Comunidad o bien por la solicitante actual se recabe de la Comunidad y aporte certificado de adopcion de acuerdo por los organos competentes prestando su conformidad , y resultando aprobada dicha propuesta por unanimidad.

b) Solicitud de Orange: Por la Sra. Alcaldesa se explica que el presente punto esta en conexion con la solicitud de dicha compañia para arrendamiento de finca rustica en que poder instalar antena para mejora de servicios de telefonia, y que fue tratada en pleno anterior. Pues bien , la finca inicialmente prevista adolecia de un error en Catastro al figurar como titular aparente otra persona fisica y no el Ayuntamiento, por lo que recabado su consentimiento para la correccion catastral y habiendolo prestado, se exige ahora por catastro el requisito de inclusion formal de dicha finca en inventario municipal, razon por la cual y a efectos de poder completar dicho proceso y continuar con la tramitacion de la solicitud de Orange (previo cumplimiento de los requisitos legales que procedan como condicionamiento de inicio de actividad, con independencia de la fecha del contrato, a tramitacion y obtencion de licencias municipales y autonomicas pertinentes y demas exigibles por la normativa sectorial vigente), se trae ahora al pleno este asunto.

En sede de debate y aclarado que es la finca 755 del Poligono 5 de rustica(concretamente finca con ref. catastral 05127A005007550000RE), que da al camino de acceso al Campo de Futbol y que venia catastrada a nombre de Don Fermin Mendez Sanchez , y no suscitandose cuestion alguna, se efectua propuesta por la Sra. Alcaldesa en el sentido de inclusion puramente formal de dicha finca en inventario y con el caracter de bien patrimonial, resultando aprobada por unanimidad.

3.-ACUERDOS EN RELACION CON EL COTO DE CAZA , TEMPORADA 2020-2021: Por la Sra. Alcaldesa se decide posponer el tratamiento del presente asunto por no estar completado el expediente correspondiente al faltar alguna documentacion tecnica por parte de Medio Ambiente.

4.-APROBACION DE PLIEGOS DE CONDICIONES TECNICO-FACULTATIVAS Y ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS DE LOS PASTOS DE LA SIERRA 2.020: Por la Sra. Alcaldesa se someten al Pleno los referidos pliegos de Pastos de la Sierra ejercicio 2.020, remitidos por el Servicio Terr. de Medio Ambiente y poniendose todos ellos a disposicion de quien desee examinarlos y pliegos cuyas principales cifras son, resumidamente, las siguientes:

.Localizacion:Cuarteles A, B, y C del M.U.P. nº 13 de titularidad de este Ayuntamiento.

.Superficie:1.258 has y sin especificacion de acotados

.Numero de cabezas:400 de lanar, 650 en vacuno y 700 de cabrio, y 10 de otro mayor.

.Epoca:Todo el año, excepto vacuno que pastara unicamente de 1 de Junio a 31 de Diciembre.

.Importe:9.504,00 euros(15% de dicha cifra, o sea, 1.425,60 euros, al fondo de mejoras).

Informa asimismo haber de adjudicarselo el Ayuntamiento por los precios minimos, y ello con intencion de proceder a su adjudicacion posterior a los ganaderos locales que asi lo soliciten y relacion de solicitudes de inclusion en base a las cuales se elaborara el Padron de Pastos de la Sierra 2.020, a cobrar en el proximo ejercicio antes de la campaña de la Pac. Y no suscitandose mayor debate , y a propuesta de Alcaldia se acuerda por unanimidad aprobar tales pliegos en todas sus condiciones, efectuando autoadjudicacion en favor del Ayuntamiento por el precio minimo indicado.

Y una vez aprobado lo anterior, somete tambien al Pleno la aprobacion de los correspondientes pliegos de condiciones economico-administrativas que han de regir la cesion de tales pastos a los ganaderos locales, y en los que se prevee tal cesion o adjudicacion por precio de 10.929,60 euros(a cobrar el proximo año 2.020 , sin perjuicio de los gastos de material y personal que se originen en la mejora y conservacion de tales pastos asi como tambien de los suplementos previstos, todo ello de conformidad con las clausulas cuarta y octava de tales pliegos) y restante contenido sobre normativa sanitaria , equivalencia de ganados(con la modificacion aprobada años pasados y relativa a una vaca igual a cuatro cabras), seguro de responsabilidad civil, etc, todos los cuales conocidos por los presentes se ratifican concretandose la adjudicacion a los

ganaderos locales que soliciten su inclusion en tales pastos y resultando aprobados tales pliegos de condiciones administrativas por unanimidad.

5.-APROBACION DE PADRONES GANADEROS: PASTOS SIERRA Y DEHESA 2.019 Y ACUERDOS EN RELACION CON LA P.A.C.: Por la Sra. Alcaldesa pasa a tratarse de los diferentes Padrones de Pastos ejercicio 2.019, concretamente, Pastos Sierra y Pastos Dehesa tanto de Invierno como de Primavera(todos ellos informados de modo favorable por la Comision de Hacienda celebrada con anterioridad), y haciendolo separadamente son sometidos por la Sra. Alcaldesa a la consideracion del Pleno, siendo previamente exhibidos y puestos a disposicion de quien desee examinarlos, informando la Sra. Alcaldesa que se tiene pensado acometer el vallado de la Dehesa dado su estado muy deficiente y consiguientes peligros que ello supone, pero que siendo muy considerable la cantidad de metros lineales que supone, se ira haciendo poco a poco, por tramos que puedan resultar mas urgentes y con repercusion futura de dicho coste en padrones de ejercicios venideros. Dicho lo cual y retomando el hilo principal relativo a los meritados Padrones, sus cifras principales son las siguientes:

a) Pastos Sierra 2.019:

- .Importe total:10.929,60 euros(sin suplementos)
- .545 vacas, 127 ovejas y 450 cabras
- .Precio unitario vaca: 16,10 euros
- .Precio unitario cabra:4,03 euros
- .Precio unidad oveja:2,68 euros

Con su relacion adjunta de ganaderos incluidos y numero y clase de cabezas de ganado de cada uno. Y no suscitandose mayor debate, por la Sra. Alcaldesa se efectua propuesta de aprobacion de dicho Padron, resultandolo por unanimidad.

b) Padron de la Dehesa de Invierno 2.019:Cuyas principales cifras son:

-Parte de arriba:Importe total de 750 euros, con 158 cabezas de ganado vacuno y 3 caballar, y precio unitario de 4,66 euros.

-Parte de abajo:Importe total de 1.500,00 euros, y con un censo de 321 vacas y 12 caballos, resultando un precio unitario de 4,50 tanto la vaca como el caballo.

Todo ello junto con la adjunta relacion de ganaderos acogidos a dicho Padron y numero de cabezas y clase de cada uno, y no suscitandose debate alguno, por la Sra. Alcaldesa se propone su aprobacion en los referidos terminos, resultando aprobada dicha propuesta por unanimidad.

c) Padron de Pastos Dehesa primavera, ejercicio 2.019:
Cuyas principales cifras son:

-Parte de arriba:Importe total de 1.017,74 euros, con 242 cabezas de ganado vacuno y 3 caballar, y precio unitario de

4,15 euros.

-Parte de abajo:Importe total de 1.767,74 euros con censo de 311 vacas y 9 caballos así como también 180 ovejas, y precios de 5,05 por vaca y caballo , y 0,84 euros por oveja.

Todo ello también junto con la adjunta relación de ganaderos acogidos a dicho Padrón y número de cabezas y clase de cada uno, y no suscitándose tampoco debate alguno, por la Sra. Alcaldesa se propone su aprobación en los referidos términos, resultando aprobada dicha propuesta por unanimidad.

Finalmente y con respecto a la actual campaña de la P.A.C., por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de hallarse ya preparada sobre la base de las fincas incluidas y sus coeficientes de adjudicación comprobada en el Sigpac, resultando una superficie muy aprox. a la del año pasado, si bien y por consecuencia del incremento de ganado introducido y a fin de mantener un colchón mínimo de seguridad, debe reducirse la cantidad a asignar que pasa de las 0,47 has. del año pasado , a 0,45 has del actual, y para los restantes tipos de ganado también se ven reducidas en igual proporción. Igualmente se tiene pensado mantener el criterio también tradicional, de que solo cuando los ganaderos locales tengan cubiertas sus necesidades podrían atenderse otras solicitudes, cuestión en la que hay unanimidad, manteniéndose finalmente y tras el desarrollo de la presente campaña por el Órgano de Alcaldía y los Servicios administrativos en tales términos , la necesidad de posterior acuerdo de pleno ratificando las adjudicaciones concretas a los diversos ganaderos.

6.-ACUERDOS EN RELACION CON LAS FIESTAS: Por la Sra. Alcaldesa, tras las modificaciones cuantitativa en materia de contratación pública vigentes desde 2.019, y siguiendo la estela ya iniciada en el ejercicio anterior se considera conveniente actuar de modo similar y por tanto , ir realizando gestiones para intentar amarrar una contratación de festejos pero sin aprobarse ya directamente los respectivos pliegos, y si más bien ir haciendo gestiones para concretar tales pliegos y actuar en consecuencia. Por ello parecería acertado y así lo propone , autorizar al Órgano de Alcaldía para la aprobación futura de tales pliegos y contratación de los respectivos festejos, sin perjuicio de posibles consultas con los miembros del Pleno a la vista del resultado de tales gestiones , si bien y naturalmente que quedando fijados ya las directrices fundamentales de tales pliegos como son el precio que no podrá exceder en su base imponible de 18.000 euros como cifra máxima; con procedimiento vía contrato menor (siempre que se cumpla el límite cuantitativo de 15.000 euros como máximo de base imponible); las fechas que siempre van a ser el 25 de Agosto para los toros y habida cuenta de caer San Bartolomé en Lunes el presente año, para las Orquestas los Domingo, Lunes y Martes, si bien al no caer en fin de semana este año y ser previsiblemente más económica la actuación de las orquestas, si fuera posible, contratar alguna noche más; y finalmente el propio contenido y que igualmente tomando como modelo la organización del año pasado, para el caso de los festejos musicales incluiría la contratación de las Orquestas "Venecia" e "Isla" de resultar posible, y respecto de los toros un único festejo y optar por un tipo de espectáculo en

que aun siendo novillada de seis reses, intervenga alguna figura que garantice cuando menos otros atractivos. A todos los presentes parece acertado en general el presente plantemiento por lo que y procediendose a votacion , resulta aprobada la propuesta de Alcaldia por unanimidad de los presentes y autorizandose a la Sra. Alcaldesa para realizar las gestiones oportunas en orden a la contratacion de los festejos taurinos y musicales del presente año, con las directrices minimas antedichas en orden a precio, dias de celebracion y contenido concreto, y consiguientemente para aprobar los correspondientes pliegos de condiciones economico-administrativas y contratos asi como para la efectiva adjudicacion de los mismos dejando cerrada tales contrataciones.

7.-APROBACION INICIAL MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES DE CEMENTERIO E INSTALACIONES DEPORTIVAS: Previamente dictaminadas de modo favorable por la Comision de Hacienda celebrada con anterioridad, pasan a tratarse de manera independiente por la Sra. Alcaldesa y en su virtud, tenemos:

a) Ordenanza de Cementerio: Por la Sra. Alcaldesa se expone traer el presente asunto como medida para retrasar la necesidad de ampliacion del cementerio bien mediante la adquisicion de terrenos adyacentes o bien con otras medidas del tipo de reestructuracion de fosas antiguas, con todos los inconvenientes tanto economicos como de sensibilidad social que ello conllevaria, habiendo pensado com solucion alternativa la de ampliar el uso actual de los distintos espacios utilizados, concretamentre fosas y nichos, para acoger tambien urnas -habida cuenta de la tendencia especialmente en el ambito de la gente mas joven de preferencia por el sistema de incineracion- si bien siempre exigiendo que la apertura de tales espacios, sea fosa o nicho, se realice en virtud de restos depositados en feretro; y finalmente variando las tarifas en el sentido de elevar los gastos de enterramiento de cada urna depositada en fosa o nicho, a la cantidad de 200 euros en vez de los 180 fijados para las restantes hipotesis. A tal efecto se da lectura al borrador de modificacion que se propone y que afecta tanto al articulo 2 relativo a hecho imponible , como al articulo 5 de tarifas en el aspecto indicado. En turno de debate por Don Angel Maqueda Sanchez se manifiesta la conformidad inicial con dicha propuesta y dado que se trata de ralentizar la saturacion del cementerio, añade unas sugerencias relativas la primera a ampliar la capacidad de tres feretros vigentes y ampliarla a cuatro siempre que el fondo del vaciado lo permitiera en las actuales, o ampliandolas en las futuras, e igualmente y respecto de la elevacion de la tarifa y dado que la cuantia es pequeña (de solo 20 euros) propone su retirada. En este punto y por la Sra. Alcaldesa se manifiesta su conformidad con la primera sugerencia relativa a ampliacion a cuatro del numero de feretros en las fosas, y respecto de la segunda se aclara que tando la tarifa como la subida prevista para el deposito de urnas en fosas y nichos, es asumida por las Compañias de decesos , por lo que no se produce ahorro alguno para el vecino , considerando en definitiva oportuno mantenerla. Y en estos terminos y recogiendo la sugerencia de Don Angel Maqueda Sanchez , efectua propuesta de aprobacion inicial de modificacion de la vigente Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestacion de Servicios de Cementerio, y procediendose a votacion , resulta integramente aprobada por

unanimidad. Se remitira Anuncio al B.O.P. a efectos de exposicion publica y periodo de alegaciones por plazo de un mes, transcurrido el cual y sin haberse formulado alegacion alguna, el presente acuerdo de aprobacion inicial quedaria automaticamente elevado a aprobacion definitiva.

a) Ordenanza de Instalaciones Deportivas: Por la Sra. Alcaldesa se explica que obedece este punto al deseo de terminar con la circunstancia que viene dandose de quedar encendidas las luces del Nogalillo despues de su uso, con el consiguiente gasto y habiendose encargado al efecto la instalacion de temporizadores que funcionan mediante la insercion de fichas de duracion aprox. de hora y media y al modo de las televisiones en un hospital. Se ha pensado establecer un precio para la utilizacion de la pista polideportiva que variara en funcion del horario a lo largo del dia, y tambien segun el dia concreto de la semana, y oscilando de 1 a cuatro euros en cada extremo. En turno de debate se sugiere la picaresca de que con relacion al polideportivo, se retiren las fichas antes de que piensen realmente usarse (a fin de obtenerla a precio mas reducido), con lo que y generalizadamente se estima mas oportuno modificar la propuesta inicial con horquilla de precios de 1 a 4 euros, y fijarla en un precio uniforme y constante de dos euros con independencia del dia y hora concretos de utilizacion; y respecto de la pista de paddel, igualmente se instalara mecanismo temporizador y sistema de fichas pero se daran gratuitamente junto con la reserva de pista y sin suponer por tanto coste independiente del de la propia pista, que sigue con sus precios actuales. A todos los presentes parece acertado dicho planteamiento que la Sra. Alcaldesa asume incluyendolo en su propuesta de modificacion inicial que afecta al articulo 2 relativo al hecho imponible (con ampliacion del mismo a la iluminacion de la pista polideportiva), y al articulo 4 sobre cuota tributaria, recogiendo los terminos antedichos de dos euros, para todo tiempo, respecto la iluminacion del polideportivo. Y pasando a votacion, resulta aprobada dicha propuesta por unanimidad. Se remitira anuncio al B.O.P. a iguales efectos que en el punto anterior.

8.-MODIFICACION HORARIO SESIONES ORDINARIAS DE PLENO: Por la Sra. Alcaldesa se efectua propuesta de modificacion de dicho horario, fundamentandolo en la escasa convocatoria que generan tales Sesiones en el vecindario y evitando asi los inconvenientes que la celebracion actual en Viernes conlleva para la posibilidad de todos los presentes de hacer una escapada y aprovechar bien y completo el fin de semana, dado que con el actual sistema se ha de esperar al Sabado, proponiendo en definitiva la misma periodicidad y horario concreto solo que modificando el dia que en vez de Viernes seria el Miercoles, esto es, el tercer Miercoles de los mismos meses que actualmente estan fijados y tambien con el mismo horario segun sea verano o invierno, y demas condiciones fijadas en el acuerdo inicial. Por Don Angel Maqueda Sanchez se hace constar que esa misma propuesta de hacerlo en dia distinto a Viernes se rechazo en la Sesion constitutiva fijandose en Viernes y manifestando la Sra. Alcaldesa que fue asi pero que a la vista de las razones expuestas al principio, se ha modificado la opinion al respecto y no suscitandose mayor debate, por la Sra. Alcaldesa se efectua propuesta en el sentido expuesto y con efectos del siguiente Pleno Ordinario de Abril,

resultado aprobada por mayoría absoluta y con el voto en contra del Grupo Popular.

9.-TEMAS DE PRESIDENCIA: Pasa a tratar los siguientes:

a) Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la próxima celebración de los Carnavales , con programación de actividades similar a la de otros años e intervención de otros colectivos como también y fundamentalmente de las Escuelas, invitando a todos los presentes a participar y quedando enterado el Pleno de ello.

b) Aprobación modificación presupuestaria y liquidación Presupuesto 2.019: Por la Sra. Alcaldesa se cede la palabra a mi el Secretario por el cual se explica haberse procedido a una modificación presupuestaria a fin de ajustar los pequeños desajustes que inevitablemente plantea la ejecución presupuestaria a lo largo del año y al hacerse su confección con carácter anticipado, y sin importancia práctica dada la posibilidad de haberse hecho por Decreto de Alcaldía; y asimismo haberse procedido a la aprobación de la liquidación del citado presupuesto 2.019 , que en la presente ocasión y frente al ejercicio 2.018, si ha acabado nivelado si bien y como es natural con poco margen de superavit, pero con mayores ingresos que gastos y retornando en definitiva a la senda de estabilidad presupuestaria, quedando enterado de todo ello el Pleno.

c) Sustitución del Técnico Municipal: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la circunstancia, ya notoria, de haberse comunicado por Don Cesar Sanchez Sanchez su deseo de cesar como tal Técnico municipal por razones de edad y salud, y tenerse intención de sustituirle nombrando para dicho cargo a Don Joaquin Antuña, de la zona de Piedralaves, y habiéndose apalabrado con él la prestación de sus servicios en condiciones similares a las que se tenía con Don Cesar, viniendo por tanto un día a la semana a fin de redactar Informes Técnicos, girar visitas de inspección y confeccionar Memorias Técnicas y documentos sencillos que no requieran visado y redacción de un Proyecto Técnico en regla, que serían cobrados aparte. E interesándose Don Angel Maqueda Sanchez por el coste de contratación , por la Sra. Alcaldesa se le responde que no llega a 400 euros de base imponible mensual y añadiendo finalmente la Sra. Alcaldesa que se tiene pensado encargar una placa de agradecimiento a Don Cesar Sanchez que se le entregaría en un acto de homenaje cuando se restablezca de la enfermedad que ha tenido últimamente, y acto que cuando llegue el momento se comunicara a todos los presentes para que pueda acudir quien lo desee, quedando enterado de todo ello el Pleno.

d) Fiesta de los Quintos: Por la Sra. Alcaldesa se informa por último de la próxima celebración de la indicada Fiesta , también con los preparativos y actividades habituales de todos los años si bien debiendo añadirse en la presente ocasión la necesidad de haber elaborado un Plan de Emergencias, por requerirlo así la Guardia Civil en visita realizada, y habiendo debido redactarse uno sobre la base de un modelo facilitado para otro festejo de otro Pueblo abulense, y modificando lo necesario, quedando enterado de todo ello el Pleno.

10) RUEGOS Y PREGUNTAS: Pasan a formularse los siguientes:

.Por Don Angel Maqueda Sanchez se pregunta por el tema de la ampliacion de capacidad de aparcamientos publicos en zona contigua a la Plaza y a la trasera de la Ctra. de Gavilanes, respondiendo la Sra. Alcaldesa que se estan haciendo las gestiones preparatorias con localizacion y toma de contacto de los implicados pero que dadas las características del terreno y abundante vegetacion resulta imprescindible un levantamiento topografico del mismo, habiendo dado ya los pasos para que se haga por un tecnico de La Adrada, y preguntando si la intencion es de comprar el terreno o expropiarlo, por la Sra. Alcaldesa se contesta que preferentemente se tiene intencion de comprarlo pero todo ello si se llega a un precio que pueda considerarse justo pues de lo contrario y si la gente intentase hacer negocio ya no quedaria otra que acudir a la expropiacion , y finalmente añade que la intencion es dejarlo acabado este año y de manera completa puesto que para años sucesivos y como consecuencia precisamente de lo actuado este año, el precio subiria considerablemente.

.Por Don Angel Maqueda Sanchez se pregunta si en la relacion de municipios que van a sufrir recortes en su P.T.E. y que venia en el Diario de Avila se encuentra incluido Mijares, respondiendo yo el Secretario y con permiso de la Sra. Alcaldesa que no y que los motivos de tales recortes no tienen que ver con el tema tratado en el presente Pleno de aprobacion del plan de saneamiento.

.Por Don Angel Maqueda Sanchez se pregunta como va el tema de la depuradora, respondiendo la Sra. Alcaldesa que en lo que ella conoce se encuentra terminada y pendiente tan solo de dotarla de suministro electrico, proposito al cual responden los ultimos cortes de luz padecidos, y al hilo de todo ello se pregunta por Don Angel Maqueda Sanchez sobre posible dotacion de colector a una serie de viviendas que se hallan por la zona y que no disponen de el , por ser un momento idoneo para ello, respondiendo la Sra. Alcaldesa que efectivamente seria asi y corresponderia a la Junta hacerlo pero parece llamarse a andana, no obstante lo cual intentara negociar con los responsables de la misma para ver si lo pueden hacer aunque sea colaborando con ello en el sentido de facilitar la maquina retro y otros posibles aspectos.

.Por Don Angel Maqueda Sanchez se pregunta por el horario del personal auxiliar, respondiendo la Sra. Alcaldesa que Rocio esta de 8,30 a 15,00 horas asi como tambien uno de los dos Sabados que se abre por la mañana de 10 a 13,00 horas y tambien al margen del tiempo extra que echa en verano con ocasion de las fiestas; y respecto de la segunda plaza, esta en el servicio de atencion para citas medicas de 8,30 a 9,30 y a partir de ahi se incorpora a la oficina hasta las 14,00 horas(junto con el segundo Sabado matinal).

.Por Don Angel Maqueda Sanchez se pregunta si se cobro el seguro correspondiente a la Orquesta que no pudo actuar en Agosto, respondiendole la Sra. Alcaldesa que si y preguntando sobre que intencion se tenia con respecto a dicho dinero , de si contratar otra orquesta o similar, se le contesta por la Sra.

Alcaldesa que pasa a integrarse en la caja unica y a disposicion para gastos generales.

.Por Don Angel Maqueda Sanchez se reitera el ruego de que se le facilite relacion de ingresos y gastos con motivo de la celebracion del Bingo que se celebra en fiestas patronales, respondiendo la Sra. Alcaldesa que creia que ya estaba hecho pero que no siendo asi, se procedera a facilitarsele.

.Por Don Angel Maqueda Sanchez se pregunta sobre los juicios de faltas con el concesionario del Kiosco de la piscina natural , respondiendo la Sra. Alcaldesa que ambos se ganaron y que no recuerda bien pero que fue condenado en uno de ellos al pago de dos multas por importe total de 600 euros, y en el otro a una sola multa de seguramente 300 euros.

.Por Don Angel Maqueda Sanchez se pregunta por quien es el abogado del Ayuntamiento respondiendosele que Don Francisco Perez de Pablos, del equipo juridico de la Gestoria Duque y con el cual se tiene concertada un servicio de asistencia.

.Por Don Angel Maqueda Sanchez se pregunta por el juicio con un vecino en relacion a una licencia de primera ocupacion y su coste, respondiendosele que se habia perdido con condena en costas y habia supuesto una minuta del abogado contrario de 24.000 euros dado que va por un porcentaje del valor del inmueble(de aproximadamente el 8%) no obstante lo cual se habia minimizado su impacto al abonarse la mitad antes de fin de año y la otra mitad recientemente en Febrero , con lo cual se habia dividido en dos anualidades, y comentandose por Don Angel Maqueda Sanchez que es una cantidad considerable generada en la legislatura , por la Sra. Alcaldesa se responde que si aunque en realidad el asunto traia origen de la legislatura anterior a 2.015 con motivo de una licencia urbanistica , y sosteniendo Don Angel Sanchez Maqueda que ello no obstante el pleito se inicia posteriormente en la primera legislatura de la actual Sra. Alcaldesa , y sin llegar a un punto de encuentro ni entendimiento en esta cuestion, manteniendo cada uno su opinion.

.Por Don Angel Maqueda Sanchez se formula el Ruego de que se le facilite la factura de la comida de empresa celebrada con motivo de la Navidad pasada, accediendo a ello la Sra. Alcaldesa.

.Por Don Angel Maqueda Sanchez se pregunta sobre una negativa a la instalacion , por parte del partido politico VOX, de una carpa en las anteriores elecciones generales, respondiendo la Sra. Alcaldesa que no se le nego sino que no figuraba entre los lugares para celebracion de actos de campaña propuestos por el Ayuntamiento y autorizados por la Junta, ni tampoco entre los actos de propaganda politica que la Autoridad Electoral(Juzgado de Arenas) habia concedida a peticion previa de tales partidos, por tanto en realidad lo que hubo es cierta improvisacion por parte de dicha formacion politica , y a pesar de ello y aun no siendo competencia municipal , es lo cierto que desarrollaron el acto electoral siquiera fuese parcialmente y mediante instalacion de carpa o similar , y sugiriendose por Don Angel Maqueda Sanchez que para proximos comicios se incluya a la Plaza Mayor (e instalacion de carpa en ella) entre los actos que puedan ser

utilizados para celebracion de actos de campaña electoral, manifestando la Sra. Alcaldesa que no tiene inconveniente en ello.

.Por Don Angel Maqueda Sanchez se pregunta por la invitaciones de los toros, respondiendo la Sra. Alcaldesa que por pliegos de condiciones administrativas el empresario esta obligado a facilitar un palco con cabida aprox, de 30 personas, y que el resto de personas que se considera procedente invitar se completa mediante entradas sueltas que se abonan al empresario tras la celebracion del festejo y via gastos de protocolo, tal y como viene sucediendo de siempre y tambien en las legislaturas anteriores e incluso y segun se le comunico por Morenito en conversacion telefonica tras el festejo, se venian gastando o utilizando en los ultimos años muchas menos invitciones que las que se hacian en años anteriores.

.Por Don Angel Maqueda Sanchez se pregunta las subvenciones de los C.R.A.S. que si habian solicitado en los dos ultimos años , respondiendo la Sra. Alcaldesa que si y que lo que si que es cierto que ocurría de peculiar ultimamente con estas subvenciones es que siendo de un año, el plazo de ejecucion y justificacion vencia para Agosto del año siguiente, y concretamente los dos ultimos años si no recuerda mal se habian destinado a reparacion de persianas y remocion y mejora de instalacion electrica.

.Por Doña Beatriz Gallego Martin se interesa por las obras del muro de la Travesia enfrente de la vivienda de su padre ,rogando se afiancen las mismas para seguridad del trafico, respondiendo la Sra. Alcaldesa que efectivamente asi se actuara.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levanta la Sesion siendo las VEINTUNA HORAS Y QUINCE MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, de todo lo cual asi como de darse paso a continuacion a un turno de preguntas de los vecinos, con advertencia de concederse siempre sobre la base del mantenimiento del debido tono de respeto institucional, YO EL SECRETARIO DOY FE.